

para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

— Ayuntamiento de Medina-Sidonia: Día 2 de abril de 1974, a las nueve horas.

— Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules: Día 3 de abril de 1974, a las nueve horas, desde la finca número 13 a la número 26, ambas inclusive; día 3 de abril de 1974, a las dieciséis horas, desde la finca número 27 a la número 38, ambas inclusive.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la Contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras, Sección de Actuación Administrativa, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 12 de marzo de 1974.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa, José Pérez Valdivieso.—2.371-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietario	Clase de terreno
<i>Término municipal de Medina-Sidonia</i>		
2	D. Luis Martel Hidalgo	Monte bajo.
3	D. Alvaro de Domecq y Díez	Monte bajo y baldío.
4	D. Alvaro de Domecq y Díez	Monte bajo y baldío.
5	D. Francisco Martel Hidalgo.	Baldío.
6	D. Francisco Martel Hidalgo.	Baldío.
8	D. Alvaro de Domecq y Díez.	Monte bajo.
10	D. Manuel Prado y Colón de Carvajal	Monte bajo, baldío y labor.
11	D.ª María Benítez Pérez	Baldío y labor.
1, 7, 9 y 12	Dirección General de Ganadería	Cañada.
<i>Término municipal de Alcalá de los Gazules</i>		
13	D. Francisco Manzano Muñoz	Baldío.
14	Señora viuda de don Antonio Puelles	Monte bajo y baldío.
15	Señora viuda de don Autopio Puelles	Labor.
17	D. Francisco Manzano Muñoz	Monte bajo.
18	D. Antonio Rodríguez Torres.	Baldío.
19	Señora viuda de don Antonio Puelles	Monte bajo y baldío.
22	D. Ignacio Toscano Puelles.	Baldío.
23	D. Antonio Rodríguez Torres.	Baldío.
25	D. Francisco Gallo Puerto y señora viuda de don Francisco Puelles y Puelles	Baldío.
26	D. Juan Romero Rodríguez.	Monte bajo y baldío.
27	D. Amalio Márquez Turrillo.	Baldío.
28	D. Juan Lobato Ruiz	Monte bajo y baldío.
29	D.ª Ana Alberto García	Baldío.
30	D. Pedro Toscano Barroso.	Monte bajo.
32	D. Francisco Pérez Benítez.	Baldío.
33	Señora viuda de don Antonio Puelles	Monte bajo y baldío.
35	D. Juan Lobato Ruiz	Baldío.
36	D. Pedro Toscano Barroso	Monte bajo.
38	Señora viuda de don Esteban Medina	Monte bajo.

5975

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra «Zona del canal de Aragón y Cataluña, ampliación de la zona expropiada en la acequia de Esplús, término municipal de Binaced» (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, de fecha 8 de septiembre de 1973; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 218, de fecha 11, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 206, de fecha 11, ambos del citado mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 25 de febrero de 1974.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra. 2.146 E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5976

ORDEN de 18 de enero de 1974 por la que se crea una biblioteca pública en el barrio «El Calero», Basauri (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya), solicitando la creación de una biblioteca pública en el barrio de «El Calero» de dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la biblioteca pública del barrio «El Calero» en Basauri (Vizcaya).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Basauri y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la biblioteca y de préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de enero de 1974.—P. D., el Director general, de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE TRABAJO

5977

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical de ámbito interprovincial de la Empresa «K. L. M., Compañía Real Holandesa de Aviación» y su personal.

Ilmo. Sr.: Visto el Convenio Colectivo Sindical de ámbito interprovincial de la Empresa «K. L. M., Compañía Real Holandesa de Aviación» y su personal;